

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Autos: LEDESMA, MONICA GUADALUPE s/Quiebra (CUIJ 21-02019300-7), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación de la readecuación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos ciento ochenta y nueve mil trescientos cuarenta y seis con cincuenta y cuatro centavos (\$189.346,54) (más 10% aportes); Honorarios abogado del fallido: pesos ochenta y un mil ciento cuarenta y ocho con cincuenta y un centavos (\$81.148,51) (más 13 % de aportes). Santa Fe, 9 de Noviembre de 2021. Dr. Gómez, Secretario.

S/C 467371 Nov. 26 Nov. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Secretaría de la Dra. Sandra Silvina Romero, se notifica a Compañía Minera Cerro Blanco, C.U.I.T. N° 30-70932686-0, que en los autos caratulados: Expte. N° CUIJ 21-01995884-9 - MUTUAL ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO FRANCK c/COMPAÑÍA MINERA CERRO BLANCO S.R.L. y Otro s/Juicio Ejecutivo", tramitados ante el mencionado Juzgado, se dictó el siguiente proveído: "Santa Fe, 22 de Octubre de 2021.- Agréguese la publicación de edictos previa certificación por el Actuario. Haciéndose efectivos los apercibimientos de ley, declárese rebelde al codemandado Compañía Minera Cerro Blanco SRL. Publíquense los edictos de ley. Notifíquese. Fdo.: Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza) Dra. Sandra Silvina Romero (Secretaria). Santa Fe, 26 de Octubre de 2021.

\$ 33 466905 Nov. 26 Nov. 30

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se hace saber a los sucesores y/o herederos de María Carmen Cursack, Documento de Identidad N° 04.102.105, que en los autos caratulados: MORAS, ELIDA CARMEN y Otros c/CURSACK, María Carmen y Otros s/División de condominio (Expte. N° 21-02005870-3), de trámite ante dicho Juzgado, el Sr. Juez, ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 03 de Noviembre de 2021. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebeldes a los sucesores y/o herederos de María Carmen Cursack. Publíquense edictos conforme art. 77 CPCC. Notifíquese. Fdo: Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez), Dr. Pablo Silvestrini (Secretario). Santa Fe, 5 de Noviembre de 2021. Dr. Silvestrini, Secretario.

\$ 45 466907 Nov. 26 Nov. 30

Por disposición del Señor Juez de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad, se llama a Amedeo Corbari, a quien se cita a comparecer al

juicio: CORBARI, AMEDEO s/Ausencia con presunción de fallecimiento” Expte. CUIJ Nº 21-02026718-3, 2 de Agosto de 2021); Dr. Carlos F. Marcolín, Juez; Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario.

\$ 90 466834 Nov. 26

Autos: SOTO, CAROLINA ILEANA s/Quiebra (Legajo Original), 21-01979914-7. Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: \$153.007,30.-; Honorarios del abogado de la fallida: \$ 65.574,56 (ius=9,48). Santa Fe, 2 de Noviembre de 2021. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 466860 Nov. 26 Nov. 30

Autos: BALBUENA, MAURICIO ALBERTO s/Solicitud propia quiebra (CUII Nº 21-02008188-8), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Santa Fe, de Octubre de 2021.

S/C 466858 Nov. 26 Nov. 30

Autos: BAEZ, BENITO CARLOS ANDRES s/Solicitud Propia Quiebra (CUIJ 21-02018688-4), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Síndico CPN Gerardo Borda Bossana: Pesos Ciento Cincuenta y Tres Mil Siete con 30/100 (\$153.007,30) (con más aportes - 10% - e IVA 21%); Honorarios apoderada del fallido, Dra. Yanina A. E. Frezza: Pesos Sesenta y Cinco Mil Quinientos Setenta y Cuatro con 57/100 (\$65.574,57). (con más aportes - 13%). Santa Fe, de Octubre de 2021. Dra. Prado, Prosecretaria.

S/C 466857 Nov. 26 Nov. 30

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, en los autos caratulados: LOPEZ

IGNACIO MARTIN s/Solicitud de propia quiebra, Expte. CUIJ 21 02027999-8" se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 1 Noviembre de 2021. Proveyendo escrito cargo nro. 13.610: Téngase por aceptado el cargo para el que fuera designado en autos. Hágase saber que el CPN Javier Darío Falco, fija su domicilio a los efectos legales en calle Avda. Facundo Zuviría 3675 y atenderá a los Sres. Acreedores los días hábiles en el horario de 8 a 12 y de 16 a 19 hs. Hágase saber que deberá denunciar correo electrónico y teléfono de contacto. Publíquense edictos de lo ordenado en la presente a fin de dar a conocer el Síndico de autos. Notifíquese. Fdo: Dra. Verónica G. Toloza - Secretaria - Dr. Gabriel O. Abad, Juez. Se informa que dada la situación de emergencia sanitaria, los pedidos de verificación de créditos (art. 200 LCQ) podrán efectuar al siguiente correo electrónico: jfalcoyasoc@gmail.com y/o antoniogarcia@pronoyasociados.com.ar y/o amdespachojuridico1@gmail.com. Santa Fe, 4 de Noviembre de 2.021. Dra. Gerard, Prosecretaria.

S/C 466856 Nov. 26 Dic. 2

Por disposición del Señor juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, en los autos caratulados: LUCENA VICTOR JULIO s/solicitud propia quiebra (CUIJ 21-02021553-1), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 2 de noviembre de 2021... Autos y Vistos:... Considerando... Resuelvo: Prorrogar los plazos establecidos en la resolución de fecha 04 de mayo de 2021 y fijar el día 02/02/2021, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al síndico C.P.N. Javier Darío Falco con domicilio en calle Avda. Facundo Zuviría 3675; domicilio electrónico en jfalcoyasoc@gmail.com y/o antoniogarcia@pronoyasociados.com.ar, Horario de atención de lunes a viernes de 8 a 12 horas y de 16 a 19 horas. Fijar el día 07/03/2022 como fecha hasta la cual se pueden presentar las observaciones a los créditos, los informes individual y general, los días 21/04/2022 y 17/06/2022, respectivamente. Insértese, agréguese y hágase saber. Fdo.: Dr. Gabriel O. Abad - Juez - Dra. Verónica G. Toloza - Secretaria. Dra. Gerard, Prosecretaria.

S/C 466855 Nov. 26 Dic. 2

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, se hace saber que en los autos caratulados: OJEDA JAVIER ANDRES s/Sumaria Información, CUIJ N° 21-02018905-O, se ha dispuesto: Santa Fe, 24 de Septiembre de 2021. Vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Dar por finalizada la presente gestión, teniendo por acreditados por el peticionante, los requisitos exigidos por la ley 6.898 modificada por la ley 10.965 para el ejercicio del Notariado; oficiándose a sus efectos al Colegio de Escribanos de la Primera Circunscripción de la Provincia de Santa Fe; 2) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, exhibiéndose en el hall de estos Tribunales. Insértese. Hágase saber. Fdo: Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza) Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria). Santa Fe, 29 de Setiembre de 2021.

\$ 33 466816 Nov. 26 Nov. 30

Por estar dispuesto en los autos caratulados: VALLEJOS, HECTOR ADOLFO s/Solicitud propia quiebra, CUIJ 21-02010027-0, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo

Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del informe final y proyecto de distribución readecuado previsto por el artículo 218 de la Ley 24.522. Asimismo, se hace saber que se regularon los honorarios de los profesionales intervinientes. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de dos días en el BOLETÍN OFICIAL, sin cargo (Art. 2180 Ley 24522). Santa Fe, 4 de Noviembre de 2021. Dra. Romero, Secretaria.

S/C 466945 Nov. 26 Nov. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la publicación del presente a los fines de notificar la resolución dictada en los autos: GARCIA, RAÚL ROBERTO s/Concurso preventivo, CUIJ 21-01008280-0, Expte Nro 1989 año 2002 de tramite ante el Juzgado antes mencionado, sito en calle San Jerónimo 1551 de esta ciudad, datos del Concursado: Raúl Roberto García, M.I. 6.258.8903 y que en su parte resolutive dispone lo siguiente: "Santa Fe, 07 de octubre de 2021 ...Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Dar por cumplido el acuerdo en este Concurso Preventivo, haciendo saber al Sr. Raúl Roberto García que no podrá presentar una nueva petición de concurso hasta después de transcurrido el plazo de un año a partir de la fecha de esta resolución, ni podrá convertir la declaración de quiebra en concurso. Disponer el cese de las limitaciones previstas en los arts. 15 y 115 de la Ley 24.522 y el levantamiento de inhibición general del concursado, oficiándose a sus efectos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme Ley 11.287, por el término de ley. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Lizasoain - Juez. Dr. Tosolini Secretario. Santa Fe, 27 de octubre de 2021.

S/C 466944 Nov. 26 Nov. 30

Por estar dispuesto en los autos caratulados: CABRAL, NESTOR LEONEL s/Solicitud Propia Quiebra, CUIJ 21-02016851-7, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del informe final y proyecto de distribución readecuado previsto por el artículo 218 de la Ley 24.522. Asimismo, se hace saber que se regularon los honorarios de los profesionales intervinientes. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de dos días en el BOLETÍN OFICIAL, sin cargo (art. 218 Ley 24.522). Santa Fe, 4 de Noviembre de 2021. Dra. Romero, Secretaria.

S/C 466947 Nov. 26 Nov. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la publicación del presente a los fines de NOTIFICAR A LOS PRESUNTOS HEREDEROS DE OMAR VICENTE ANTONIO SURIANI, DNI 11.511.859 el proveído que seguidamente e transcribe, dictado en los autos: BANCO MACRO S.A. c/CERESOLA, RECTOR RUBEN y Otros s/Medidas de aseguramiento de bienes, CUIJ 21-01987721-0, de tramite ante el Juzgado antes mencionado sito en calle San Jerónimo 1551 de esta ciudad, a

saber; "Santa Fe, 11 de Junio de 2018. Agréguese las boletas acompañadas. Por cumplimentar el proveído de fs 16. Proveyendo el escrito introductorio: 1.- Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdate la participación que por derecho corresponda, con mérito al poder especial obrante a fs. 1/13. 2.- Por promovida medida de aseguramiento de bienes contra HÉCTOR RUBEN CERESOLA, OMAR VICENTE ANTONIO SURIANI, COSECHAS S.R.L. y FREEROAD S.R.L.. Bajo la fianza ofrecida que se constituirá en autos, previa justificación de solvencia, anótese la Inhibición general de bienes de los accionados en cantidad suficiente a cubrir la suma de \$95000 con mas la de \$28500 estimada provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, oficiase al Registro General de la Propiedad Inmueble, Registro Nacional del Automotor y Banco Central de la República Argentina, Autorizase al peticionante a Intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo: Kilgelmann (Jueza) Noé de Ferro (Secretaria). Santa Fe, 19 de Octubre de 2021.

\$ 33 466942 Nov. 26 Nov. 30

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: HOLZER, ANDREA GUADALUPE s/Solicitud propia quiebra, 21-02012228-2, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha presentado Proyecto de Distribución reformulado y se han regulado los honorarios del CPN NICOLAS FREDDI AYUB en la suma de \$153.007,30 a la que deberá adicionarse el 21% en concepto de IVA y los honorarios del Dr. Jorge Ariel Morel en la suma de \$65.574,57. Santa Fe, 5 de Noviembre de 2021. Dr. Silvestrini, Secretario.

S/C 466962 Nov. 26 Nov. 29

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: ALEM, PABLO ANTONIO s/Solicitud Propia Quiebra, 21-02009105-0, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha presentado Proyecto de Distribución reformulado y se han regulado los honorarios de C.P.N. Graciela Mónica D'Amico en la suma de \$189.346,54 y los honorarios de los Dres. Jorge Ariel Morel y Walter Leonel González en la suma de \$81.148,51 en conjunto y proporción de ley. Santa Fe, 5 de Noviembre de 2021. Dr. Silvestrini, Secretario.

S/C 466961 Nov. 26 Nov. 29

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1 , se hace saber que en los autos: FERNANDEZ, SUSANA BEATRIZ s/Solicitud propia quiebra, CUIJ 21-02027338-8 se ha dispuesto: Prorrogar los plazos establecidos en la resolución de fecha 31 de agosto de 2021 y fijar el día 11 de febrero de 2022 para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, el día 09/03/2022 las observaciones a los créditos, los informes individual y general, los días 23/04/2022 y 18/06/2022, respectivamente. Hacer saber que la CPN Ma. Nieves González Rueda, fija su domicilio a los efectos legales en calle Hipólito Irigoyen 2469 Piso 1 Depto. A y atenderá a los Sres. Acreedores de lunes a viernes en el horario de 8 a 14 hs., siendo el correo

electrónico denunciado nievesgonzalezgmail.com y teléfono 3424626364 (...). Firmado: Gabriel O. Abad, Juez - Dra. Verónica G. Toloza, Secretaria

S/C 466985 Nov. 26 Dic. 2

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: SANTOS RIAL, ROCIO BELEN s/Pedido de quiebra (CUIJ 21-02026569-5), se ha dispuesto: Santa Fe, 09 NOV 21 ...Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Rocio Belén Santos Rial, D.N.I. 32.327.110, apellido materno Santa Cruz, soltera, con domicilio real en calle Salta 3664 PB 7 Consorcio B de la ciudad de Santa Fe y legal en calle 4 de Enero 1148, Dto. 3 "A" de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 17 de noviembre de 2021 a las 10.00 hs.- 13) Fijar el día 17 de diciembre de 2021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 31 de diciembre de 2021 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 26 de Febrero de 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 13 de abril de 2022 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24.522). Santa Fe, 10 de Noviembre de 2021. Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario) Dr. Carlos F. Marcolín (Juez).

S/C 466979 Nov. 26 Dic. 2

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: AGUIRRE FERNANDO OSMAR s/Solicitud propia quiebra (CUIJ: 21-02026570-9), se ha dispuesto en la resolución de fecha 08 NOV 2021: 1) Declarar la quiebra de Fernando Osmar Aguirre, argentino, mayor de edad, D.N.I. 33.562.574, domiciliado realmente en calle Diez de Andino, Casa N° 172, Barrio Marcos Bobbio, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y con domicilio procesal en Corrientes N° 2413, de esta ciudad de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6º) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 17 de Noviembre de 2021 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la

Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8) Fijar hasta el día 30 de Diciembre de 2021 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9) Fijar los días: 28 de Febrero de 2022 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 28 de Marzo de 2022 para la presentación de los informes individuales; y el 12 de Mayo de 2022 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao - Juez — Mercedes Dellamónica - Secretaria.

S/C 466980 Nov. 26 Dic. 2

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: VALENZUELA, PAMELA ROMINA s/Solicitud propia quiebra (CUJ: 21-02028827-9), se ha dispuesto en la resolución de fecha 04 NOV 2021: 1º) Declarar la quiebra de Pamela Romina Valenzuela, argentina, mayor de edad, D.N.I. 27.518.288, domiciliada realmente en calle Fray M. Pérez N° 677, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y con domicilio procesal en Monseñor Vicente Zaspé N° 2476, Piso 2do., oficina 20, de esta ciudad de Santa Fe. 3) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 17 de Noviembre de 2021 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8) Fijar hasta el día 30 de Diciembre de 2021 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9) Fijar los días: 28 de Febrero de 2022 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 28 de Marzo de 2022 para la presentación de los informes individuales; y el 12 de Mayo de 2022 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao - Juez — Mercedes Dellamónica - Secretaria.

S/C 466981 Nov. 26 Dic. 2

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: VALENZUELA, NICOLAS GABRIEL s/Solicitud propia quiebra (CUJ: 21-02028331-6), se ha dispuesto en la resolución de fecha: 08/11/2021. 1) Declarar la quiebra de Nicolás Gabriel Valenzuela, argentino, mayor de edad, D.N.I. 35.453.261, domiciliado realmente en José Civils N° 3707, Ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe y con domicilio procesal en calle Amenabar N° 3066, Dpto. 1, de esta ciudad de Santa

Fe. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6º) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 17 de Noviembre de 2021 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8) Fijar hasta el día 30 de Diciembre de 2021 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9) Fijar los días: 28 de Febrero de 2022 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 28 de Marzo de 2022 para la presentación de los informes individuales; y el 12 de Mayo de 2022 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao - Juez — Mercedes Dellamónica - Secretaria.

S/C 466982 Nov. 26 Dic. 2

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: MURINGA, JORDAN NAHUEL s/Solicitud propia quiebra (CUIJ: 21-02028642-0), se ha dispuesto en la resolución de fecha 02/11/2021 :1) Declarar la quiebra de Jordan Nahuel Jordan, argentino, mayor de edad, D.N.I. 37.146.593, domiciliado realmente en calle Entre Ríos N° 4103, de la ciudad de Santa Fe y con domicilio procesal en calle 1º de Mayo N° 2798, de la ciudad de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º. Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6º) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 17 de Noviembre de 2021 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8) Fijar hasta el día 30 de Diciembre de 2021 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9) Fijar los días: 28 de Febrero de 2022 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 28 de Marzo de 2022 para la presentación de los informes individuales; y el 12 de Mayo de 2022 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Alado-Juez, Mercedes Dellamónica - Secretaria.

S/C 466984 Nov. 26 Dic. 2

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: SERRA, JOAQUIN s/Solicitud propia quiebra, CUIJ N° 21-02028943-8, se ha dispuesto: Santa Fe, 09/11/2021: 1) Declarar la quiebra de Joaquín Serra, D.N.I. 38.819.051, domiciliado realmente en calle Arenales 1657, Dpto. 8 de la ciudad de Santo Tomé y legalmente en calle 1ra. Junta 2507, Piso 3, Oficina 4 de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (06/07/2022). 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 11) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 10/11/2021 a las 10.00 hs. A sus efectos, comuníquese a la Presidencia de la Cámara. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes de el fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la Municipalidad de Santo Tomé a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 12) Fijar el día 18/02/2022, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial. A estos últimos fines la Sindicatura deberá publicar edictos notificando la posibilidad de que los pedidos se pudieran efectuar mediante el envío de solicitud y documentación por vía digital al correo denunciado por la propia Sindicatura. Además la Sindicatura deberá notificar por carta material o por correo electrónico a cada uno de los acreedores denunciados por el fallido. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación.- 13) Fijar el día 23/03/2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán hacerse por vía presencial o electrónica en el correo denunciado a dichos fines.- como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 14) Señalar el día 06/05/2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 06/07/2022 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciense. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar

que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Difiérase su publicación hasta la aceptación del cargo del Síndico, encomendando al mismo la publicación dentro del plazo de 24 hs desde su aceptación. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Comuníquese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Firmado: Dr. Gabriel O. Abad - Juez- Dra. Verónica G. Toloza - Secretaria- Secretaría.

S/C 466986 Nov. 26 Dic. 2

Por disposición de la Sr. Juez de 1ra. Instancia de Circuito Nro. 24 de la ciudad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe, Dr. Angel Darío Marini y para los autos: GAMINARA, RICARDO c/PIOPO, EDUARDO y/o quién resulte titular del inmueble s/Juicio Sumario, Expte. CUIJ Nro. 21-02025848-6 que se tramitan por ante dicho Juzgado se ha ordenado lo siguiente: San Carlos Centro, 01 de Septiembre de 2021. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Otórguesele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de Adquisición de Dominio por Usucapión o Prescripción Adquisitiva (arts. 1892 y ss y cc del CCCN), para la obtención del título supletorio contra Eduardo Pioppo, y/sus sucesores y/o todos aquellos que se consideren con derecho sobre los inmuebles en cuestión. Imprímase al presente, el trámite del Juicio Sumario, citándose a la demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de ley y bajo apercibimientos de ser declarada rebelde. Recábense los informes previstos por la Ley 14159 al Registro General, oficiándose a sus efectos. Téngase presente la prueba ofrecida. Asimismo, cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de San Carlos Centro para que dentro del término de ley comparezcan a tomar la intervención que estimen corresponde en éstos autos. Notifíquese por Cédula y mediante Edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall del Juzgado. Procédase a la anotación del bien objeto de la presente como litigioso. Al punto 6) Oportunamente, de corresponder. Previo a todo: Acompañe original de la documental, a los fines de ser reservada por Secretaría previa certificación de las copias obrantes en autos y reponga sellado mínimo exigible. Al escrito cargo Nro. 2550: Estése a lo decretado supra. Acompañados que fueren los autos a los que hace referencia, se reservarán. Notifíquese. Fdo. Dr. Marini, Juez; Dra. Simonetti, Secretaria. Lo que se publica a los fines legales. San Carlos Centro, 7 de Septiembre de 2021. Dra. Simonetti, Secretaria.

\$ 33 467426 Nov. 26 Nov. 30

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación, se hace saber que en los autos: ROLON, FABIO ANTONIO s/Pedido de quiebra (CUIJ 21-02027496-1), se ha dispuesto: "Santa Fe, 12 de Octubre de 2021. Autos y Vistos...; Considerando:..., Resuelvo: 1º) Declarar la Quiebra de Fabio Antonio Rolon, argentino, soltero, mayor de edad, empleado, apellido materno Ritter, DNI: 34. 729. 894, con domicilio real en calle Frutilla Americana 1857 de la ciudad de Coronda -Provincia de Santa Fe- y constituyendo domicilio legal en calle Junín 2883 de esta ciudad de Santa Fe. ... 10) Fijar el día 04-2-2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Designar el día 23-3-2022 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos o el día hábil inmediato posterior si, resultare feriado y el día 13-5-2022 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe general. Fdo. Dr. Néstor Antonio Tosolini (Secretario); Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez).

El Síndico designado es el CPN Norberto Ricardo Vittore, con domicilio constituido en Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 12.00 hs. y de 16.00 hs. a 20.00 hs. Su correo es: norbertovittore@gurfinkelusandizagaabogados.com.ar. Santa Fe, 8 de Noviembre de 2021. Dr. Tosolini, Secretario.

S/C 467378 Nov. 26 Dic. 10

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos GALVAN, JUAN PABLO s/Pedido de quiebra; (CUIJ Nº 21-02027565-8), se ha dispuesto: Santa Fe, 6 de Octubre de 2.021. Autos y vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Juan Pablo Galván, D.N.I. Nº 29.924.924, apellido materno Galván, casado, con domicilio real en calle Urbano Pedriel 2.836, Bº La Guardia de la ciudad de Santa Fe y legal en calle 25 de Mayo 2.126, 2º Piso, Oficinas A y B de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 13) Fijar el día 10 de Noviembre de 2.021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 29 de Noviembre de 2.021 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 28 de Diciembre de 2.021 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 10 de Marzo de 2.022 para la presentación del Informe General. 17) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Fdo. Dr. Pablo Silvestrini (Secretario); Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez). El Síndico designado es el CPN Víctor Horacio Pugliese, con domicilio constituido en Juan José Paso 3.248 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 10.00 hs. a 12.00 hs y de 16.00 hs. a 20.00 hs. Su correo es: victorpugliese@gurfinkelusandizagaabogados.com.ar. Santa Fe, 10 de Noviembre de 2.021. Pablo C. Silvestrini, secretario.

S/C 467377 Nov. 26 Dic. 10

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación, se hace saber que en los autos MAIDANA, JESUS ROSARIO s/Quiebra; (CUIJ Nº 21-02028187-9) se ha dispuesto: Santa Fe, 5 de Octubre de 2.021. Autos y vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo. 1º) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Jesús Rosario Maidana, D.N.I. Nº 33.105.376, mayor de edad, empleado, apellido materno Rolón, domiciliado realmente en calle Gamboa 1.600 de la localidad de San José del Rincón, provincia de Santa Fe y con domicilio ad litem constituido en calle Amenábar 3.066, Dpto. 1, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 10) Fijar el día 06 de Diciembre de 2.021 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 18 de Febrero de 2.022 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 06 de Abril de 2.022 o el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio... Fdo. Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario); Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez). El Síndico designado es el CPN Edgardo Manigameli, con domicilio

constituido en Juan José Paso 3.248 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 12.00hs y de 16.00hs a 20.00hs. Su correo es: edgardomangiameli@gurfinkelusandizagaabogados.com.ar. Dr. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 467375 Nov. 26 Dic. 10

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación, se hace saber que en los autos GALEANO, MIGUEL ANGEL s/Pedido de quiebra; (CUIJ Nº 21-02024920-7) se ha dispuesto: Santa Fe, 7 de Julio de 2.021. Autos y vistos: ..., Considerando: ..., Resuelvo: 1º) Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Miguel Angel Galeano, D.N.I. Nº 10.315.950, mayor de edad, jubilado, apellido materno Montiel, domiciliado realmente en calle Arzeno 7.736 de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle 25 de Mayo 2.126, Piso 2º, Dpto. B de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe... 10) Fijar el día 23 de Septiembre de 2.021 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 05 de Noviembre de 2.021 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 13 de Diciembre de 2.021 o el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general.....13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Dra. María Nazaret Canale (Prosecretaria); Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez). El Síndico designado es el CPN Edgardo Manigameli, con domicilio constituido en Juan José Paso 3.248 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su correo es: edgardomangiameli@gurfinkelusandizagaabogados.com.ar. Santa Fe, 08 de Septiembre de 2.021. Dr. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 467374 Nov. 26 Dic. 10

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación, se hace saber que en los autos ROMANO, DIEGO RUBEN s/Pedido de quiebra; (CUIJ Nº 21-02027919-9), se ha dispuesto: Santa Fe, 13 de Septiembre de 2.021. Autos y vistos:...; Considerando: ...; Resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Diego Ruben Romano, DNI Nº 37.396.116 de apellido materno Ibarra, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en Manuel Leiva S/N de la ciudad de Coronda y legalmente en calle Junin Nº 2.883, de la ciudad de Santa Fe... 10º) Fijar el día 04.11.2021 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11º) Designar el 23.12.2021 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado y la del 04.02.2022 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe general. 13º) Ordenar que por Secretaría se disponga la publicación de edictos dentro de las 24 hs., conforme lo establece el artículo 89 de la L. C. Q., en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe e intimar al Síndico que resulte sorteado que en el plazo de 48 hs. contados desde la fecha de aceptación del cargo realice una nueva publicación con todos los requisitos del art. 89 incluido especialmente su nombre, domicilio y horario de atención a los pretensos acreedores. Fdo. Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario); Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez). El Síndico designado es el CPN Ignacio Gabriel Keller, con domicilio constituido en Juan José Paso 3.248 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a

12.00 hs. y de 16.00 hs. a 20.00 hs. Su correo es: ignaciokeller@gurfinkelusandizagaabogados.com.ar. Santa Fe, 01 de Noviembre de 2.021. Dr. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 467373 Nov. 26 Dic. 10

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación, se hace saber que en los autos SANTUCCI, MAURO s/Pedido de quiebra; (CUIJ Nº 21-02027925-4), se ha dispuesto: Santa Fe, 10 de Septiembre de 2.021. Autos y vistos: ..., Considerando: ..., Resuelvo: 1º) Declarar la Quiebra de Mauro Nicolás Santucci, de apellido materno Guchieri, argentino, mayor de edad, empleado, soltero, DNI Nº 31.272.705, con domicilio real en calle Vera Feliz Barreto Nº 9.253 y constituyendo domicilio legal en calle Francia Nº 2.800, ambos de esta ciudad de Santa Fe.... 10) Fuar el día 17 de Noviembre de 2.021 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Designar el día 9 de Febrero de 2.022 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado y el día 29 de Marzo de 2.022 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe general... 13) Ordenar que por Secretaría se disponga la publicación de edictos dentro de las 24 Hs., conforme lo establece el art. 89 L. C. Q., en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe e intimar al Síndico que resulte sorteado que en el plazo de 48 Hs. contadas desde la fecha de aceptación del cargo, realice una nueva publicación con todos los requisitos del art. 89 incluido especialmente su nombre, domicilio y horario de atención a los pretensos acreedores. Fdo. Dr. Néstor Antonio Tosolini (Secretario); Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez). El Síndico designado es el CPN Norberto Ricardo Vittore, con domicilio constituido en Juan José Paso 3.248 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 12.00 hs y de 16.00 hs. a 20.00 hs. Su correo es: norbertovicttere@gurfinkelusandizagaabogados.com.ar. Santa Fe, 12 de Octubre de 2.021.

S/C 467372 Nov. 26 Dic. 10

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en 1 Civil y Comercial de la 6ª Nominación, se hace saber que en los autos PELOSO ELIAS MANUEL s/Pedido de quiebra; (CUIJ Nº 21-02027265-9), se ha dispuesto: Santa Fe, 1 de Octubre de 2.021. Autos y vistos:..., Considerando:..., Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Elías Emanuel Peloso DNI 40.278.925, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Castelli 4.902 y legalmente en calle Junín 2.883 ambos de esta ciudad. Hágase saber al fallido que deberá denunciar un domicilio electrónico, y número de teléfono para mantener un contacto directo con el Juzgado. 12) Fijar el día 21/12/21, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento del Síndico del órgano jurisdiccional. Al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, se deberá presentar la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 21/02/22 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán realizarse de manera presencial o electrónica en el domicilio constituido a dichos fines. 14) Señalar el día 07/04/22 como fecha hasta la cual el Síndico

deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 07/06/22 para la presentación del Informe General... 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe... Fdo. Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria); Dr. Gabriel Abad (Juez). El Síndico designado es la CPN Mónica Irma Bressan, con domicilio constituido en Juan José Paso 3.248 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 12.00 hs. y de 16.00 hs. a 20.00 hs. Su correo es: monicabressan@gurfinkelusandizagaabogados.com.ar. Santa Fe, 09 de Noviembre de 2.021. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 467380 Nov. 26 Dic. 10

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación, se hace saber que en los autos GURI MARIA SOLEDAD s/Quiebra; CUIJ N° 21-02028407-9, se ha dispuesto: Santa Fe, 12 de Octubre de 2.021. Autos y vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar a su propio pedido la quiebra de Guri Maria Soledad, DNI N° 35.446.375, de apellido materno Mendoza, argentina, mayor de edad, domiciliado realmente en 12 de Septiembre N° 1.565 de la ciudad de Santo Tome, y legalmente en calle Bv. Pellegrini N° 2.876, de la ciudad de Santa Fe... 10º) Fijar el día 10.12.2021 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus peticiones de verificación de sus créditos al síndico. 11º) Designar el 17.02.2022 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado y la del 25.03.2022 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe general. 13º) Ordenar que por secretaria se disponga la publicación de edictos dentro de las 24 hs. conforme lo establece el artículo 89 de la LCQ, en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe e intimar al síndico que resulte sorteado que en el plazo de 48hs contados desde la fecha de aceptación del cargo realice una nueva publicación con todos los requisitos del art. 69 incluido especialmente su nombre, domicilio y horario de atención a los pretensos acreedores. Sin previo pago (art. 69 3º párrafo Ley 24522)... Fdo. Dr. Jorge Alberto Gómez - Secretario y Dr. Luis Alfredo Palacios - Juez. Se hace saber que el síndico designado en autos: CPN Liliana Ester Tacceta, con domicilio constituido en Juan José Paso 3.248 de la ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs a 12.00 hs y de 16.00 hs a 20.00 hs. Su correo es: lilianatacceta@gurfinkelusandizagaabogados.com.ar. Santa Fe, 10 de Noviembre de 2.021. Dr. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 467376 Nov. 26 Dic. 10

Por disposición de la Dra. Virginia Ingaramo, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: AQUINO CARLOS GABRIEL s/Quiebras" CUIJ Nro. 21-26301682-0; por resolución de fecha 02 de Noviembre de 2021, se ha resuelto: (...) Resuelvo: 1. Declarar la quiebra del Sr. Carlos Gabriel Aquino, argentino, mayor de edad, apellido materno Sánchez, D.N.I. N° 33.384.3091 CUIL 23-33.384.309-9, con domicilio real en calle Berutti 1978 de la ciudad de Esperanza, Dpto. Las Colonias y con domicilio legal constituido en Castelli 1239 de la ciudad de Esperanza. 4) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél, quienes quedarán obligados a ponerlos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios de la Quiebra puedan proceder a la incautación, previa descripción a inventario de los bienes con arreglo a lo dispuesto por el art. 88, inc. 10º y 177 L.C.Q.- 5). Declarar la prohibición de hacer

pagos al fallido, so pena de ser considerados ineficaces.... 9). Fijar el día 14 de diciembre de 2021 como último plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por los art. 88 y 200 L.C.Q.- 10) Fijar el 28 de diciembre de 2021 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. Hágase saber, insértese, agréguese copia al legajo respectivo y notifíquese. Dra. Gisela Gatti secretaria - Dra. Virginia Ingaramo, Jueza. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Esperanza, 03 de noviembre de 2021. Dra. Gatti, Secretaria.

S/C 467314 Nov. 26 Dic. 2

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: PIERUCCIONE NORBERTO LUIS c/WEIDMANN GABRIEL ELIGIO s/Cobro de pesos - Rubros laborales, (CUIJ 21-26300141-6), se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del Sr. Norberto Luis Pieruccione, DNI N° 20.139.915, fallecido el día 30-10-2020 en Humboldt, para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL por el término de Ley. Esperanza, 5 de Noviembre de 2021. Corina Matiller, Prosecretaria.

S/C 467464 Nov. 26 Nov. 30

Por orden del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial Nro. 19, de la Ciudad de Esperanza, a cargo del Dr. Norberto Alfonso Erni, Secretaría de la Dra. Gabriela M. Torassa, se ha dispuesto la publicación de sendos edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley, a fin de notificar a la demandada, Sra. Romina Beatriz Borda, C.U.I.T. N° 23-35748334-4, el siguiente decreto: "Esperanza, octubre 1° de 2021. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda, mandando llevar adelante la ejecución contra el patrimonio de Romina Beatriz Borda y Mariela Patricia Gimenez hasta que la actora perciba la suma de \$ 35.000,00, con más sus intereses a la tasa indicada ut supra, desde la mora, que operó el 10-9-2018 y hasta el día de su efectivo pago. Costas a la demandada. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la pertinente liquidación y profesionales intervinientes y condenado en costas acrediten su condición frente al IVA acompañando constancia de inscripción ante el AFIP, el segundo dentro del término y bajo los apercibimientos del art. 10 inc. b) (RG 689). Agréguese copia, resérvese el original y notifíquese. Fdo. Dr. Norberto A. Erni (Juez) - Dra. Gabriela M. Torassa (Secretaria). Así esta ordenado en los autos caratulados: ASOCIACION MUTUAL JUAN MANTOVANI DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB TIRO FEDERAL SAN JUSTO (SF) c/BORDA, ROMINA BEATRIZ y Otros s/Juicios Ejecutivos (Expte. C.U.I.J. N° 21-22698989-4), de trámite por ante Juzgado mencionado ut supra. Lo que se publica a efectos legales. Domicilio del Juzgado Berutti 1516, Esperanza Santa Fe. Esperanza, 19 de Octubre de 2021. Dra. Torassa, Secretaria.

\$ 80 467054 Nov. 26 Nov. 30

Por orden del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial Nro. 19, de la Ciudad de Esperanza,

a cargo del Dr. Norberto Alfonso Erni, Secretaria de la Dra. Gabriela M. Torassa, se ha dispuesto la publicación de sendos edictos por el termino y bajo los apercibimientos de ley, a fin de notificar a la entidad demandada: TERRA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70929239-7, el siguiente decreto: Esperanza, 09 de Junio de 2021. Haciendo efectivo los apercibimientos decretados, declárese rebelde a la demandada. Notifíquese. Fdo. Dr. Norberto Alfonso Erni (Juez) - Dra. Gabriela M. Torassa (Secretaria). Así esta ordenado en los autos caratulados: MUTUAL DEL CLUB ATLETICO JUVENTUD UNIDA c/TERRA S.R.L. y Otros s/Juicios Ejecutivos (Expte. C.U.I.J. N° 21-22698674-7) de trámite por ante el Juzgado mencionado ut supra. Lo que se publica a efectos legales. Domicilio del Juzgado Berutti 1516, Esperanza, Santa Fe. Esperanza, 21 de Septiembre de 2021. Dra. Torassa, Secretaria.

\$ 33 467055 Nov. 26 Nov. 30

Por haberlo dispuesto el Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se notifica a la Sra. Romina Beatriz Borda, C.U.I.T. N° 23-35748334-4, que en los autos caratulados: (Expte. N° CUIJ 21-22698990-8) - ASOCIACION MUTUAL JUAN MANTOVANI DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB TIRO FEDERAL SAN JUSTO (SF) c/BORDA, ROMINA BEATRIZ y Otros s/Juicios Ejecutivos, de trámite ante dicho Juzgado, se ha ordenado lo siguiente: "Esperanza, 13 de Octubre de 2021. Haciendo efectivo los apercibimientos decretados, declárese rebelde a los codemandados Romina Beatriz Borda y Transporte y Logística S.R.L. Notifíquese. Fdo.: Dr. Norberto A. Dra. Gabriela M. Torassa (Secretaria). Esperanza, 19 de Octubre de 2021. Dra. Torassa, Secretaria.

\$ 33 467056 Nov. 26 Nov. 30

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ALGARAÑA, PATRICIA GABRIELA c/FARIAS, MARTA NOEMI s/Divorcio, CUIJ 21-26298735-0, que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 19 en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en calle Berutti 1516 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, a los fines de notificar a la Sra. Marta Noemí Farias, DNI 25.141.241, se ha ordenado publicar lo siguiente: "Esperanza, 08 de Agosto de 2019. Téngase a la Sra. Patricia Gabriela Algaraña por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente, con el patrocinio letrado de la Dra. Natalia Soledad Balleis. Téngase por cumplimentada la presentación de la boleta de iniciación de juicios. Téngase por iniciada formal demanda de divorcio contra Marta Noemí Farias conforme lo establecido en el Artículo 437 y concordantes del C.C.C. De lo manifestado en relación al convenio regulador: córrase traslado a la contraria por el plazo y bajo apercibimientos de ley. A los fines peticionados: autorícese la notificación en la forma solicitada, debiéndose enviar pieza postal —con acuse de recibo- sin sobre, a través del Correo Oficial de la República Argentina, de conformidad a lo ordenado en el art. 66 del CPCYC. Notifiquen indistintamente el Sr. Oficial de Justicia y/o los empleados Demarchi, Isquierdo, Fascendini, Leguizamón y/o Martinuzzi. Notifíquese." Fdo. Dra. Gisela V. Gatti. Secretaria. Dra. Mariana Herz. Jueza a/c. "Esperanza, 17 de marzo de 2020.- Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar el divorcio de las Señoras Patricia Gabriela Algaraña (DNI N° 18.069.446) y Marta Noemí Farias (DNI N° 25.141.241), Acta de Matrimonio de fecha 13 de octubre 2017, Inscripción de Matrimonio N° 23 - Tomo 1 - Año 2017, en la localidad de Franck, Dpto. Las Colonias, Provincia de Santa Fe (fs. 2), conforme lo dispuesto por 437 del Código Civil y Comercial de la Nación y concordantes. 2) Costas por su orden (art. 250 CPCyC). 3) Protocolícese, insértese el original, agréguese copia, hágase saber y previa acreditación de los aportes forenses, ofíciase a la Dirección General del Registro Civil. Oportunamente

archívese." Fdo. Dra. Gisela Gatti. Secretaria. Dra. Virginia Ingaramo, Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Esperanza, Octubre de 2021. Corina Matiller, Prosecretaria.

\$ 90 466876 Nov. 26 Dic. 2

Por disposición del Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos: Expte. CUIJ Nro., 21-02023148-0 - SILBERMAN ROBERTO s/Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Silberman Roberto, D.N.I. N° M4112.160, con último domicilio en calle Rivadavia 2755 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 09/11/2020, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria.

Santa Fe, Octubre de 2021.

\$ 45 Nov. 26 Nov. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios. Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: PERTICARA HUMBERTO RAMON s/Sucesorio, CUIJ: 21-02026558-9 - Año 2021, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor: Humberto Ramón Peticara, D.N.I. M 8.502.231, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez. Secretaria. Santa Fe, de Octubre de 2021.

\$ 45 Nov. 26 Nov. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Juzgado de Distrito de Primera Instancia de la 9na. Nom. de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: GHILIONI NORMA s/Declaratoria de herederos, CUIJ N° 21-02022698-3, año 2020, que se tramita ante esta Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y/o legatarios de doña Norma Gladis Ghilioni, DNI 11.903.585, con ultimo domicilio conocido en calle Regimiento de Infantería de la ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publicaran en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales - Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria - Dr. José Lizasoain, Juez. Santa Fe, Octubre de 2021.

\$ 45 Nov. 26 Nov. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe - Juzgado de Primera Instancia a Distrito en lo Civil Comercial de la Sección Nominación de esta ciudad, en autos caratulados "GOBBO, MARIA CRISTINA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS. CUIJ N° 21-02026234-3" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de MARLA CRISTINA GOBBO D.N.I FS.86.250, fallecida en la ciudad de Santo Tomé, Departamento La Capital, provincia de Santa Fe en fecha 26 de enero 2021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial - Santa Fe, Secretaría 2021.

\$ 45 Nov. 26 Nov. 30

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N°18 Civil, Comercial y Laboral de San Justo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña OLGA ANGELA CARMEN NICOLETTI, D.N.I. Nro.1.525.194, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados: "NICOLETTI, OLGA ANGELA CARMEN s/Sucesorio" Expte. CUIJ Nro. 21-26187924-4, Año 2021, tramitado por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N°18 Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo (S. Fe); Juzgado a cargo de la Dra. Laura M. Alessio, Jueza — Dr. Leandro Carlos Buzzani, Secretario.- Lo que publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall del Juzgado.- San Justo (S.Fe), 11 de Octubre de 2021 - Dr. Leandro Carlos Buzzani, Secretario.

\$ 45 Nov. 26 Nov. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe - Juzgado de Primera Instancia a Distrito en lo Civil Comercial de la Sección Nominación de esta ciudad, en autos caratulados "GOBBO, MARIA CRISTINA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS. CUIJ N° 21-02026234-3" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de MARLA CRISTINA GOBBO D.N.I FS.86.250, fallecida en la ciudad de Santo Tomé, Departamento La Capital, provincia de Santa Fe en fecha 26 de enero 2021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial - Santa Fe, Secretaría 2021.

\$ 45 Nov. 26 Nov. 30

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N°18 Civil, Comercial y Laboral de San Justo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña OLGA ANGELA CARMEN NICOLETTI, D.N.I. Nro.1.525.194, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados: "NICOLETTI, OLGA ANGELA CARMEN s/Sucesorio" Expte. CUIJ Nro. 21-26187924-4, Año 2021, tramitado por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N°18 Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo (S. Fe); Juzgado a cargo de la Dra. Laura M. Alessio, Jueza — Dr. Leandro Carlos Buzzani, Secretario.- Lo que publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall del Juzgado.- San Justo (S.Fe), 11 de Octubre de 2021 - Dr. Leandro Carlos Buzzani, Secretario.

\$ 45 Nov. 26 Nov. 30

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela de la ciudad de Rafaela se emplaza a los acreedores de Domínguez Paola Magali, DNI N° 35.371.926, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley (Art. 70 C.C.C.N.) en los autos caratulados: Expte. 21-24200632-9 DOMINGUEZ PAOLA MAGALI s/Sumaria Información, que tramitan ante el Juzgado de referencia. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales (art. 67 C.P.C. y C. modif. Por Ley 11.289). Fdo. Natalia Carinelli Abogada - Secretaria. Duilio M. Francisco Hail - Juez. Rafaela, Octubre de 2021.

\$ 33 467304 Nov. 26 Dic. 2

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela (Provincia de Santa Fe), en los autos: COMUNA DE HUMBERTO 1º c/CIRO, AGUSTIN OTMAR y Otros s/Apremio fiscal comunal (CUIJ N° 21-24193616-0) se ha ordenado lo siguiente: Rafaela, 26 de agosto de 2021. (...) No habiendo comparecido a estar a derecho dentro del término de ley, declárese rebeldes a los herederos de Ciro Agustín Otmar por falta de presentación en juicio. De conformidad con lo dispuesto por los arts. 67 y 77 del CPCC notifíquese la rebeldía por edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo. Agustina Silvestre (Abogada - Secretaria) Ma. José Alvarez Tremea (Abogada - Jueza). Por lo que se publica el presente por 2 (dos) días, y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 15 de octubre de 2021. Frana Guillermina, Prosecretaria.

S/C 467206 Nov. 26 Nov. 29

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia, Distrito Civil y Comercial, 3ra. Nominación, de la ciudad de Rafaela (SF); se hace saber por dos días que en los autos caratulados: BOLATTI, MARIO ANTONIO s/Quiebra - CUIJ 21-24001966-0, ha sido presentado el Informe Final y el Proyecto de Distribución por parte de la Sindicatura (Art. 218 -Ley 24.522); y que por decreto de fecha 30/09/2021, el que fue suscripto por la Dra. Ana Laura Mendoza - Jueza y la Dra. Carolina Castellano - Secretaria; se regularon los honorarios de la sindica, CPN Graciela Lucía Leoni, en la

suma de \$ 384.704,09 y en la suma de \$ 96.176,02 los honorarios profesionales correspondientes a los Dres. Alberto Spota y Enrique Soffietti (en forma conjunta y en proporción de ley); lo que se publica a los efectos previstos en el Art. 218 de la Ley 24522. Rafaela, 2 de Noviembre de 2021 - Dra. Carolina Castellano - Secretaria.

S/C 467181 Nov. 26 Nov. 29

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia, Distrito Civil y Comercial, Ma. Nominación, de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe); se hace saber por dos días que en los autos caratulados: ANDREK, ALDO RENE s/Concurso Preventivo - Hoy s/Quiebra, Expte. 1175/07, ha sido presentado el Informe Final y el Proyecto de Distribución por parte de la Sindicatura (Art. 218 - Ley 24.522; y que por decreto de fecha 04/08/2021, el que fue suscripto por la Dra. María José Alvarez Tremea - Jueza y la Dra. Agostina Silvestre - Secretaria; se regularon en la suma de \$ 153.007,30 los honorarios profesionales de la Síndico CPN Susana Beatriz Pardini; en la suma de \$ 45.902,20 los honorarios profesionales correspondientes a los Dres. Alfredo Monteverde y Verónica Irene Botti, en forma conjunta y en proporción de ley; y en la suma de \$ 19.672,6 los honorarios profesionales correspondientes a la Dra. Juliana Odetto. Lo que se publica a los efectos previstos en el Art. 218 de la Ley 24522. Rafaela, 5 de Noviembre de 2021. Dra. Agostina Silvestre - Secretaria.

S/C 467180 Nov. 26 Nov. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante MAFFALDA VAZQUEZ, DNI 3.615.384, para que dentro del término de treinta días y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Expte. Nº 21-24198360-6 - VAZQUEZ, MAFFALDA s/SUCESORIO". Rafaela, 10-11-2021.

\$ 45 Nov. 26 Nov. 30

Por Disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rafaela, en Autos Expte. CUIJ Nº 21-24200699-9 "FERNANDEZ, VICTOR HUGO S/SUCESORIO" se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Víctor Hugo FERNANDEZ, de nacionalidad argentino, D.N.I. Nº 10.191.441, fallecido en Rafaela el día 20 del mes de mayo de 2021, domiciliado en Lisandro de la Torre Nº 296 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe; para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días, bajo apercibimientos de ley. Fdo. Natalia Carinelli, Abogada- Secretaria; Duilio M. Francisco Hail- Juez.

\$ 45 Nov. 26 Nov. 30

Por Disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rafaela, en Autos Expte. CUIJ N° 21-24200528-4 "VILLARRUEL, JUAN GREGORIO S/SUCESORIO" se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Juan Gregorio Villarruel, de nacionalidad argentino, D.N.I. N°30.301.354, fallecido en Rafaela el día 17 del mes de julio de 2021, domiciliado en calle Córdoba S/N de la localidad de Tacural, provincia de Santa Fe; para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días, bajo apercibimientos de ley. Fdo. Natalia Carinelli, Abogada- Secretaria; Duilio M. Francisco Hail- Juez.

\$ 45 Nov. 26 Nov. 30

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos "Exp. CUIJ 21-24198302-9 -Año 2020 - CAMPO, RAUL CITO S/SUCESORIO", se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don Raúl Cito Campo, DNI. 10.154.127, con último domicilio en calle Maipu N° 457 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, fallecido el día 3 de Septiembre de 2020 en la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publicará por el término legal en el Boletín Oficial y en la Sede Judicial Respectiva, a sus efectos. Dra. Ana Laura Mendoza (Jueza) - Dra. Carolina Castellano (Secretaria).- Rafaela, 10 de Noviembre de 2021.

\$ 45 Nov. 26 Nov. 30

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "WALKER, MARIA ESTER Y OTROS s/SUCESORIO" CUIJ N° 21-24200594-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante "MARIA ESTER WALKER", DNI N° F 4.920.594, con último domicilio en Miguel Ribetti 1370 de la localidad de San Martín de las Escobas, fallecida en fecha 17/05/2015, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, los que se publican en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Dra. Carolina Castellano (Secretaria) - Dra. Ana Laura Mendoza (Jueza).- Rafaela, 10 de noviembre de 2021.

\$ 45 Nov. 26 Nov. 30

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "WALKER, MARIA ESTER Y OTROS s/SUCESORIO" CUIJ N° 21-24200594-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante "ALDO LUIS BERTOSSI", DNI N° 6.238.780, con último domicilio en Miguel Ribetti 1370 de la localidad de San Martín de las Escobas, fallecido en fecha 05/02/2016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, los que se publican en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Dra. Carolina Castellano (Secretaria) - Dra. Ana Laura

Mendoza (Jueza).- Rafaela, 10 de noviembre de 2021. \$ 45 Nov. 26 Nov. 30

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante JULIO CESAR PANIGATTI, DNI 6.281.241, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Exp. 21-24199145-5 - PANIGATTI, JULIO CÉSAR s/Sucesorio - Rafaela, 10 de Noviembre de de 2021.

\$ 45 Nov. 26 Nov. 30
